



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0106**  
NEUQUÉN, **24 ENE 1997**

**VISTO:**

El Expediente SEJ N° 9280-S-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0456 de la Secretaria de Servicios Públicos de fecha 21 de junio de 1996; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma legal se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente **SOLIS CEFERINO**, L.P. N° **6846/0**, el día 22-11-94 (en circunstancia en que se dirigía desde la Dirección de Tránsito hacia el Palacio Municipal, a retirar tarjetas de estacionamiento medido para la venta, es atropellado por una camioneta, golpeándolo con el espejo retrovisor en el hombro derecho);

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 258/96 "Sum. Adm." y ampliatoria N° 305/96 "Sum. Adm.", manifestando que de lo actuado surge que se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente nombrado, como ocurrido en y por actos del servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, sin que surja responsabilidad alguna para el mismo;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 937/96), expresando que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaria de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento y no teniendo objeción alguna respecto de la conclusión sumarial a fs. 17 y del Dictamen N° 937/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 18, por la cual el señor Instructor reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente SOLIS, por considerarse en acto de servicio, aclarando que no existe responsabilidad alguna por parte del nombrado y que el mismo no ha quedado con secuelas aparentes, permitiéndole realizar sus actividades laborales normalmente, sugiere el dictado de la norma legal

///...2°

MIGUEL ANGE MARTINEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

11...2º  
dando por finalizado el sumario administrativo.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

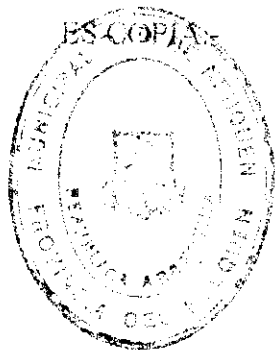
**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N°  
----- 0456 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos,  
tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por el agente **SOLIS CEFERINO,**  
**L.P. N° 6846/0,** el día 22-11-94; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SEJ 9280-**  
**S-94.-**

**Artículo 2º) RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente  
----- **SOLIS CEFERINO, L.P. N° 6846/0,** como ocurrido en y por actos del  
servicio, no existiendo responsabilidad por parte del nombrado; de acuerdo a las  
conclusiones sumariales y al Dictamen N° 937.96 de la Dirección General de Asuntos  
Jurídicos obrantes en el **Expediente SEJ 9280-S-94.-**

**Artículo 3º) NOTIFICAR** de lo resuelto precedentemente, a través de la Dirección  
----- General de Personal al agente nombrado en el Artículo anterior y regístrese  
en el legajo lo actuado.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios de Servicios  
----- Públicos, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese,** cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y  
----- Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**  
MEE.-



FDO) RFINA  
MARTÍNEZ  
HUMAR.-

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Copistería y Despacho  
Secretaría Crd. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén